



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2020

RES. SAGyP N° 73/2020

VISTO:

El TEA A-01-00014610-9/2020 y la Resolución OAyF N° 163/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 163/2020 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de Agustín Paris Loye y Marcelo Ezequiel Domínguez para que continuaran desempeñándose en el Departamento de Informática Forense, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que sin perjuicio de ello, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó se dejaran sin efecto las contrataciones de Agustín Paris Loye y Marcelo Ezequiel Domínguez, a partir del 1° de agosto del corriente (v. Adjunto 56533/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 1103/08-2020 en Memo 11010/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo expresamente requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Agustín Paris Loye (D.N.I. 23.675.812) y Marcelo Ezequiel Domínguez (D.N.I. 31.376.227), a partir del 1° de agosto de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias y por la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Agustín Paris Loye (D.N.I. 23.675.812), a partir del 1° de agosto de 2020.

Artículo 2°: Dejase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Marcelo Ezequiel Domínguez (D.N.I. 31.376.227), a partir del 1° de agosto de 2020.

Artículo 3°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y a notificar a los interesados.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de Informática Forense- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 73/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

